

EL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL EN EL AMBITO DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

José-Cruz Pérez Lapazarán
Diputado por Navarra.
Portavoz del PP en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Congreso de los Diputados forma parte de la Cortes Generales siendo su Cámara Baja como órgano constitucional que representa al conjunto del pueblo español.

Para el desarrollo del trabajo y de la función parlamentaria relacionada con el sector agrario se realiza en las Sesiones Plenarias o Plenos y también en las Comisiones.

El Pleno es el órgano en el que se encuentra representado todos los miembros de la Cámara válidamente constituida cuando estén presentes la mitad más uno de sus miembros.

El segundo órgano en importancia son las Comisiones. Compuestas por un número proporcional de diputados en representación de los grupos en función de la importancia numérica de cada uno de ellos. Es decir que mantiene la proporcionalidad del Pleno. Realiza las mismas funciones en un ámbito más reducido pero mantiene la misma capacidad legislativa.

En concreto tiene el carácter de permanente y con capacidad legislativa plena la "Comisión de Agricultura, Alimentación y Medioambiente". En esta Comisión se reside y se tratan las cuestiones relacionadas con la política agraria y alimentaria que no son tramitadas en el Pleno además se ocupa de las mismas materias que son competencia del Ministerio Agricultura, Alimentación y Medioambiente.

FUNCIONES DEL CONGRESO

El Congreso de los Diputados tiene atribuido por la Constitución el ejercicio de unas funciones determinadas como son la potestad legislativa y la controladora del Gobierno. También tiene otros cometidos menos conocidos pero también importantes.

Función legislativa: El Congreso de los Diputados tiene la potestad legislativa bien a instancia o por iniciativa del Gobierno, propia del Congreso, del Senado, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas o por 500.000 ciudadanos mayores de edad. Además, el Congreso ratifica o rechaza las enmiendas introducidas en los proyectos y proposiciones de Ley y acepta o levanta el veto opuesto por el Senado a las leyes.

Función de Control al Gobierno: El control parlamentario es un instrumento de control político que se dirige al Gobierno. La finalidad del control parlamentario es conocer su acción, examinarla, expresarle una opinión de la Cámara o simplemente instarle a que realice lo que se le propone desde el Congreso.

Esta acción política se realiza a través de diferentes tipos de iniciativas como puedan ser las interpelaciones, mociones, proposiciones no de ley, preguntas orales o escritas, comparecencias del Gobierno bien sea Ministros o Altos Cargos, sociedad civil, económica etc..

También se ejercen otras funciones como es la diplomacia parlamentaria de representación en el exterior o de recepción de autoridades agrarias de otros países en general para conocimiento o transmisión de posiciones de sus parlamentos o información.

REPARTO COMPETENCIAL DE LA POLITICA AGRARIA EN ESPAÑA

La política agraria en nuestro país no solo es competencia del Gobierno Central y como consecuencia tratada en el Congreso sino que también es de las Comunidades Autónomas e incluso de la UE.

En nuestro país hay un claro reparto competencial en materia de política agraria recogida en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía y también una amplia cesión de soberanía hacia la UE que en materia agraria principalmente se concreta en la PAC e incluso en tratados con terceros países.

Es conveniente conocer que competencias se residen en el Gobierno Central y como consecuencia se tratan en Congreso de Diputados y cuáles son las de las CCAA para saber sobre que cuestiones de política agraria se pueden tratar y se tratan en el Congreso de los Diputados.

Competencias del Estado: El artículo 149 establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

13.-Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

23.-La legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma, y la autorización de las instalaciones eléctricas cuando su aprovechamiento afecte a otra Comunidad o el transporte de energía salga de su ámbito territorial.....

24.-Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma.

Competencias de las CCAA: La Constitución en su artículo 148 establece que las comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias:

7.-La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

8.- Los montes y aprovechamiento forestales.

9.- La gestión en materia de protección del medio ambiente.

10.- Los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma; las aguas minerales y termales.

La práctica totalidad de las CCAA han asumido competencias exclusivas sobre política agraria y su aplicación en el sector agroalimentario, pero al ser la ordenación general de la economía y la representación del Estado ante la UE competencia de la Administración Central se ha venido desarrollando en el Congreso una importante actividad política relacionada con la agricultura, la agroindustria y el mundo rural.

Las dos funciones principales que tiene el Congreso para tratar la política agraria como son la legislativa y la controladora del Gobierno han sido ampliamente utilizadas no solo para conocer la realidad que transmite el Gobierno sino también para realizar aportaciones a la política agraria nacional.

LA ACTUALIDAD AGRARIA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Como consecuencia del control al Gobierno prácticamente todos los sectores y subsectores agrarios han sido tratados en el Congreso en la actual legislatura.

Desde la leche a la carne, desde las frutas y hortalizas hasta el vino o desde el agua hasta los regadíos todos los temas han sido tratados en el Congreso en todas las formas y tipo de iniciativas.

Una de las materias mas tratadas ha sido la referida a la PAC. El Gobierno ha informado sobre posicionamiento de nuestro país, de los acuerdos tenidos con las CCAA y con los representantes del sector asimismo se le han trasladado opiniones desde los diferentes Grupos parlamentarios.

De las comparecencias del Ministro y de sus altos cargos se anuncian nuevas iniciativas que entraran a la Cámara en los próximos meses y que afectaran e interesaran al sector agrario.

No solo ha anunciado posiciones sobre la PAC sino que además ha informado sobre sus intenciones en materia legislativa y ha anunciado alguna de las leyes que se remitirán a la Cámara para su debate y aprobación.

De la función de control en materia de agraria en apenas un año de legislatura varios temas han acaparado la atención del Congreso. En concreto en el Pleno de la Cámara se han debatido, se han propuesto medidas y se ha preguntado al Gobierno en los diferentes formatos en que se puede realizar esta función sobre:

- Mejora de la actual propuesta de Política Agraria Común.
- Acuerdo de libre asociación UE Marruecos en materia hortofrutícola.
- Reforma de la PAC.
- Reforma de la PAC en lo que afecta al sector del olivar.
- Subida del precio del gasóleo agrícola.
- Medidas para paliar la situación de sequía.
- Presupuestos Generales del Estado (PPGGEE) relacionados con la agricultura.
- Daños ocasionados por las tormentas de granizo.
- Actuaciones que continuará llevando a cabo el Gobierno en apoyo del sector lácteo.
- Sobre el aprovechamiento de los alimentos descartados por las grandes superficies.
- Medidas para paliar los daños producidos por los incendios forestales.
- Y otras

En la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medioambiente se han tratado temas agrarios sobre:

- Industria conservera.
- Sector de frutas y hortalizas.
- Sector vitivinícola
- Cadena alimentaria.
- PAC.
- Incendios.
- Liberalización de viñedos.
- Potenciación de las denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas.
- Adopción de medidas urgentes para paliar los daños ocasionados por las heladas.
- Reequilibrio en la cadena alimentaria.
- Sector cinegético.

El Gobierno además ha informado a través del Ministro en la Comisión sobre:

- Líneas generales a llevar a cabo en el Ministerio a lo largo de la legislatura
- Sobre el sector del aceite de oliva ante la caída de precios en origen.
- Sobre el Acuerdo de la UE-Marruecos.
- Acerca del nuevo Consejo Coordinador Agroalimentario y del proceso electoral de ámbito estatal para fijar la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias.
- En relación con la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural
- La posición del Gobierno en relación a la reforma de la política agraria común (PAC) y propuestas a plantear ante la UE.

- Sobre incendios forestales.

Los altos cargos del Gobierno también han comparecido en diferentes ocasiones principalmente con asuntos sobre:

- PPGEE en materia agraria.

LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS A TRATAR EN EL FUTURO

La actividad legislativa es prioritaria para cualquier Parlamento. Todos los años se debate una de las leyes más importantes para el sector como son los Presupuestos Generales del Estado. En dicha ley se fijan las cuantías que cada Ministerio dispone para financiar sus políticas. Muchas horas de trabajo se dedican en el Congreso para conocer en profundidad su contenido, sus cifras, los objetivos de cada Ministerio y se plantean propuestas para mejorarlos. En la actualidad se debate el Presupuesto de 2013 cuya aprobación se espera para el mes de diciembre.

Este año, por las especiales circunstancias electorales, se aprobarán dos PPGEE uno en el mes de mayo en el que se aprobó el del presente año y segundo será el del 2013.

Las leyes presupuestarias recogen la financiación del sector agrario desde la perspectiva nacional con sumas de dinero muy importantes y que para el 2013 ascienden a 9.489 millones de euros de presupuesto para el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. De esta cifra corresponde al área agro-industrial 7.662 millones (80,7% del total del Ministerio). La mayor parte de este dinero se recibe de los fondos comunitarios.

Independientemente de los presupuestos se anuncian otras leyes que tienen que ver con el sector agrario y que deben interesar.

Los próximos meses se presentan de intensa actividad legislativa al anunciar el Gobierno nuevas leyes como son “**Proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria**”. Ley que tratará el concepto integral de cadena alimentaria. Esta forma de entender y tratar la compleja acción de comercio que va desde el agricultor-ganadero-industria hasta el consumidor constituye la columna vertebral del sistema alimentario español. Se pretende con esta ley que todas las actuaciones que se lleven en la cadena se orienten específicamente a reforzar la integración de los diferentes eslabones haciendo más eficientes todos los procesos de producción, transformación y distribución.

En este sentido se pondrá en marcha paralelamente el “**Plan para el reequilibrio de la cadena alimentaria**”, que contendrá diferentes medidas y que comenzará con la implantación de esta ley.

El objetivo que pretende el Gobierno será mejorar la vertebración y el funcionamiento de la cadena y conseguir un mayor equilibrio en las relaciones comerciales entre sus distintos operadores evitando aquellas prácticas que favoreciendo a una parte, van en claro detrimento de la fortaleza del conjunto de la cadena. En especial se pretende reforzar el papel del productor agrario.

Otro Anteproyecto de Ley que entrará en el Congreso se refiere al **de “Integración cooperativa”**. Mediante esa Ley se pretende crear los oportunos incentivos para facilitar la integración de las cooperativas y otras entidades de tipo asociativo en grandes grupos de comercialización, que disponiendo de un ámbito de actuación supra autonómico permitan agrupar la oferta y favorecer la posición de los productores en su relación con el resto de los operadores que integran la cadena alimentaria.

La ley para el “**Desarrollo Sostenible del Medio Rural**” de 2009 apenas ha permitido aprobar y firmar Planes de Desarrollo Rural. Es una ley que deberá ser modificada a lo largo de la legislatura para hacerla más operativa.

Una medida anunciada por el Gobierno como es el diseño de un nuevo procedimiento democrático para fijar **la representatividad de las OPA`s** deberá ser elaborado sin saber en estos momentos que rango debiera tener si ley u otra categoría. En definitiva se pretende establecer un sistema de elección en el mundo agrario que fije la representación a nivel nacional al no disponer en estos momentos de uno adecuado a los tiempos y estar basada la representatividad en unos criterios obsoletos derivados de unas elecciones que, muchas veces, ni si quiera se han celebrado en muchas CCAA.

Otras leyes e iniciativas se tramitan en el Congreso, que afectan directamente al sector agrario, pero que no son tratadas en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medioambiente. Son materias relacionadas con la economía, industria, sanidad etc. lo que exige un alto grado de dialogo con las organizaciones empresariales y sectoriales agroalimentaria y que en base a ese dialogo se trasmite opinión a otras Comisiones lo que permite allanar y mejorar el tratamiento que se da a la actividad agraria.

VIII JORNADA TÉCNICA

ACEFER